



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de junio de 1973.-

327/73

Expte. N° 1.056/73

VISTO:

La necesidad de implementar el Año Básico Común para el área de Humanidades y Ciencias de la Educación en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; atento que es preciso fijar el mecanismo de selección de los docentes auxiliares interinos que tendrán a su cargo el desarrollo de dichas tareas y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Llámase públicamente a inscripción de interesados hasta el 27 de junio del año en curso para cubrir en al Sede Regional de Tartagal: Cuatro (4) cargos interinos de Auxiliares Docentes con Dedicación Parcial para el Año Básico Común en el área de Humanidades y Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º. Llámase públicamente a inscripción de interesados hasta el 27 de junio del año en curso para cubrir en la Sede Regional de Orán: Cuatro (4) cargos interinos de Auxiliares Docentes con Dedicación Parcial para el Año Básico Común en el área de Humanidades y Ciencias de la Educación.

ARTICULO 3º.- Las condiciones requeridas serán:

- Poseer título universitario en cualquiera de las siguientes carreras: Historia, Filosofía, Letras, Ciencias de la Educación y Antropología.
- Cumplir el siguiente horario: Lunes a Viernes de 16.00 a 21.00 hs.
- Desarrollar las siguientes tareas: Conducción de grupos de trabajo del Año Básico Común de Humanidades y Ciencias de la Educación y asistencia a clases y seminarios previstos en dicho curso.

ARTICULO 4º.- Establécese como procedimiento de selección el siguiente:

- Evaluación de antecedentes, orientado a determinar la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos o Auxiliar de 1<sup>ra</sup> categoría del concursante.
- Entrevista personal sobre el conocimiento general del programa del ABC de Humanidades y Ciencias de la Educación y compenetración de sus objetivos.

ARTICULO 5º.- Las designaciones se harán hasta el 31 de marzo de 1974 // sin opción de prórroga.

././



Universidad Nacional de Salta

//.

ARTICULO 6º.- La Comisión Asesora que tendrá a su cargo la selección de los aspirantes estará integrada por los siguientes Profesores: Sara R. M. de FINKEL, Héctor E. MALETTA y Manuel I. SANTOS.

ARTICULO 7º.- Hágase saber, dese a publicidad y archívese.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR